



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: William Sierra Riveros
DDO: New Granada Energy Corporation Sucursal
Misión Temporal Ltda.
RAD No. 505733189 002 2018 00084 00

Puerto López (Meta) veintiuno (21) febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de aclaración del auto de fecha doce (12) enero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se fijó audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 CPTSS, para el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 pm, se procede a corregir la fecha indicando que la mencionada diligencia se realizará el **jueves veintitrés (23) de marzo del 2022 a las 02:00 p.m.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la diligencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b1706317161f28d84118e327b27cb8ae6e4088556e4c2c5d16f25abb5f0f4f**

Documento generado en 21/02/2023 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>